COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTO PARA EL ANGIOGRAFO MARCA GENERAL ELECTRIC PARA EL HOSP. NACIONAL DE ITAUGUA" PLURIANUAL	*LCO SBE Nº 08/24*	*438.935*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Vicente Pérez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 385/2024, del 07/05/2024. • **Sr. Antonio Delfino,** Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 386/2024, del 07/05/2024. • **Ing. Gustavo Cuevas Ayala,** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado según Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2586/2024 de fecha 21/05/2024, en respuesta al Memorándum DLIC-DOC N° 387/2024, del 07/05/2024.	Asunción, Paraguay	27/05/2024 09:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 505 de fecha 17/04/2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2024* "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EL ANGIOGRAFO MARCA GENERAL ELECTRIC PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - *PLURIANUAL - ID N° 438.935.-*

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 5132/2023 del 22/11/2023, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 247/2023 del 22/12/2023 SOBRE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 23/05/2024, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 01 (un) participante. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 24/05/2024 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta del participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1. MARE PARAGUAY S.A. - RUC: 80097071-3	Gs. 1.659.260.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Oferente	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia legal del oferente
1	MARE PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Javier Delfino
Jefe de Sección de Liquidación
Dpto. de Giraduría de Gastos
Dirección Financiera - M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	MARE PARAGUAY S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CESAR IVAN MOREL FRIGERIO	1.772.343-3	EXTRANJERO	NO APLICA
2	RICARDO HUGO MOREL FRIGERIO	8.653.471	6031468	NO REGISTRA DATOS
3	JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA	1.291.178	6031476	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 441/2024 de fecha 27/05/2024, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 540/2024, de fecha 29/05/2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "MARE PARAGUAY S.A. RUC N° 80097071-3", a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha. -*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 261/2024 de fecha 29/05/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 442/2024 del 27/05/2024 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LA OFERTA

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

MARE PARAGUAY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC N° 503 /2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición de precios de los ítems: 03,05,07,09,11 y 13.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Oferta, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.**

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se visualiza que los siguientes precios no se adecuan a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Javier Delfino
Jefe de Sección de Liquidación
Dpto. de Giraduría de Gi...

Oferente	Ítem	Precio referencial	Precio unitario	%Var
MARE PARAGUAY S.A.	3	15.546.000	18.900.000	22
	5	22.080.000	26.500.000	20
	7	24.309.000	29.170.000	20
	9	12.612.000	15.900.000	26
	11	6.653.000	7.990.000	20
	13	53.576.000	89.000.000	66

Observaciones:

Se ha solicitado la explicación detallada de la composición de precios a la firma MARE PARAGUAY S.A., según Nota DLIC N° 503/2024, a la cual, la firma ha dado respuesta en tiempo y forma.

Con relación a los ítems 3, 5, 7, 9 y 11, es criterio de este comité que la firma en cuestión, sea considerada para proseguir con el análisis de los demás requisitos de calificación, arguyendo la satisfacción de la explicación presentada por el oferente con relación a la composición de su costo, que contempla el costo unitario del servicio más repuestos, flete, despacho, gastos administrativos, utilidad e impuestos. En tal sentido, el Comité de Evaluación concluye que el precio propuesto es ACEPTABLE, por evidenciar que los costos que lo componen son razonables y aplicables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

Por otra parte, con relación al ítem 13 donde se observa una variación del 66% con respecto al referencial, este comité ha analizado la explicación de precios presentada con el mismo criterio anteriormente señalado. Además es pertinente resaltar que la firma en cuestión ha cotizado previamente para la construcción de los precios referenciales, y el precio ofertado para el ítem 13 se ajusta exactamente a lo cotizado inicialmente por la empresa. Cabe mencionar que, para el precio referencial para los ítems 3, 5, 7, 9, 11 y 13 se han tomado como parámetros precios de una adjudicación del año 2021, por lo cual, es notoria la variación suscitada. Por todo lo expuesto, este comité determina que el precio ofertado para el ítem 13 es ACEPTABLE por evidenciar que los costos que lo componen son razonables y aplicables.

La variación de los demás precios ofertados, se encuentran dentro de los parámetros permitidos.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: NO APLICA, se registra solo una oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de la Convocante, este criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA, se registra solo una oferta.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *la cual fue objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	CONSTANCIA SIPE N°
1	MARE PARAGUAY S.A.	1790448

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MARE PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C FS 01/03 y F 07
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	C FS 04/06
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C F 08
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Javier Delfino
Jefe de Sección de Liquidación
Dpto. de Giraduría de Gastos
Dirección Financiera - M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
D.N.I.T. Biomédica

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MARE PARAGUAY S.A.
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS 12/13
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	C F 14
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C F 15
9 Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

	REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
A.	Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE GENERAL	R1
B.	Presentación del Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	R2
C.	Presentación del Formulario 515 para los años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.-	R3
D.	Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General: de los últimos 3 años.	R4

El análisis realizado, según el criterio mencionado ha arrojado el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	R1	R2	R3	R4
1	MARE PARAGUAY S.A.	CUMPLE FS 19/31	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	MARE PARAGUAY S.A.								
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	12.420.972.602 / 5.324.938.659	2,33	20.754.379.576 / 10.202.643.655	2,03	18.962.685.069 / 32.273.750.366	0,59	1,65	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.324.935.659 / 15.621.888.743	0,34	10.202.643.655 / 23.885.042.794	0,43	18.962.685.069 / 35.338.879.249	0,54	0,43	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.752.460.802 / 6.537.882.068	0,57	3.429.873.642 / 6.540.682.068	0,52	3.625.505.300 / 6.540.682.068	0,55	0,55	CUMPLE

13. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

N°	OFERENTE	Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos que avalen la experiencia requerida.
1	MARE PARAGUAY S.A.	Cumple Fs. 35-36

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS a través de copias de Facturaciones de Ventas y/o recepciones y/o Contratos finales por un 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2021-2022-2023 o la sumatoria de ellos.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Javier Delfino
Jefe de Sección de Liquidación
Dpto. de Giraduría de Gastos
Dirección Financiera - M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dir. Ing. Biomédica

N°	OFERENTE	MONTO MÁXIMO OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO MÁXIMO OFERTADO	EXPERIENCIA DEMOSTRADA	INDICE
1	MARE PARAGUAY S.A.	850.000.000	212.500.000	802.580.000	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones y Especificaciones Técnicas en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por el Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de la oferta:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	MARE PARAGUAY S.A.
Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente o en trámite de renovación.	CUMPLE F 37
Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos y/o dispositivos médicos, emitida por el M.S.P. Y B.S. vigente o en trámite de renovación.	CUMPLE F 37
Se requerirá autorización del fabricante, o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. En caso de NO contar con autorización del fabricante o documento que acredite que es fabricante se aceptarán documentos (contratos, facturas o actas de servicio técnico) que demuestren haber realizado servicio técnico a equipos de la misma marca o la misma naturaleza del equipo que oferta (Angiografo General Electric).	CUMPLE FS 38/44
Contar con personal técnico capacitado para la realización de los servicios ofertados, demostrar con la presentación de Certificados, diplomas u otros documentos emitidos por el fabricante.	CUMPLE FS 48/49
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE F 45
Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes (repuestos) suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	CUMPLE F 46
Declaración jurada que asegura contar con personal capacitado a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento del/los equipo/s, se deberá acompañar la certificación correspondiente.	CUMPLE FS 47/49

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Asimismo, el presente llamado es una prestación de servicio y en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación técnica y a la verificación del formulario de ofertas, en el cual el oferente declara que se ajustaran a las especificaciones técnicas solicitadas para la prestación del servicio, y se compromete a cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) ADJUDICAR La presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

MARE PARAGUAY S.A. Contrato Abierto por Montos. Mínimo: Gs. 425.000.000 y Máximo: Gs. 850.000.000							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	EVENTO	1	11.900.000	11.900.000
2	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	EVENTO	1	6.900.000	6.900.000
3	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	EVENTO	1	18.900.000	18.900.000
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
5	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	EVENTO	1	26.500.000	26.500.000

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Javier Delfino
Jefe de Sección de Liquidación
Dpto. de Tesorería de Gastos
Dirección Financiera - M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Ciudad Ingeniería Biomédica

MARE PARAGUAY S.A. Contrato Abierto por Montos. Mínimo: Gs. 425.000.000 y Máximo: Gs. 850.000.000							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
7	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	EVENTO	1	29.170.000	29.170.000
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
9	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	EVENTO	1	15.900.000	15.900.000
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
11	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	EVENTO	1	7.990.000	7.990.000
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
13	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	EVENTO	1	89.000.000	89.000.000
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
15	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	EVENTO	1	110.000.000	110.000.000
16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
17	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	EVENTO	1	219.000.000	219.000.000
18	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
19	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	EVENTO	1	749.000.000	749.000.000
20	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
21	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	EVENTO	1	365.000.000	365.000.000
22	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
						PRECIO TOTAL	1.659.260.000

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES. -
MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES. -

Este informe concluye en fecha 19 de junio de 2024.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Javier Delfino
Jefe de Sección de Liquidación
Dpto. de Giraduría de Gastos
Dirección Financiera - M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO N° 08/2024 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTO PARA EL ANGIOGRAFO MARCA GENERAL ELECTRIC PARA EL HOSP. NACIONAL DE ITAUGUA

Contrato Abierto: Por Monto Mínimo: Gs. 425.000.000 Máximo: Gs. 850.000.000

						MARE PARAGUAY S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Referencial**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**	**% VAR**
1	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	Unidad	EVENTO	11.900.000	1	11.900.000	11.900.000	0
2	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	Unidad	EVENTO	6.900.000	1	6.900.000	6.900.000	0
3	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	Unidad	EVENTO	15.546.000	1	18.900.000	18.900.000	22
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1.000.000	1	1.000.000	1.000.000	0
5	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	Unidad	EVENTO	22.080.000	1	26.500.000	26.500.000	20
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1.000.000	1	1.000.000	1.000.000	0
7	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	Unidad	EVENTO	24.309.000	1	29.170.000	29.170.000	20
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1.000.000	1	1.000.000	1.000.000	0
9	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	Unidad	EVENTO	12.612.000	1	15.900.000	15.900.000	26
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1.000.000	1	1.000.000	1.000.000	0
11	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	Unidad	EVENTO	6.653.000	1	7.990.000	7.990.000	20
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1.000.000	1	1.000.000	1.000.000	0
13	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	Unidad	EVENTO	53.576.000	1	89.000.000	89.000.000	66
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1.000.000	1	1.000.000	1.000.000	0
15	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	Unidad	EVENTO	110.000.000	1	110.000.000	110.000.000	0
16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1.000.000	1	1.000.000	1.000.000	0
17	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	Unidad	EVENTO	219.000.000	1	219.000.000	219.000.000	0
18	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1.000.000	1	1.000.000	1.000.000	0
19	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	Unidad	EVENTO	749.000.000	1	749.000.000	749.000.000	0
20	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1.000.000	1	1.000.000	1.000.000	0
21	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	Unidad	EVENTO	365.000.000	1	365.000.000	365.000.000	0
22	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1.000.000	1	1.000.000	1.000.000	0
							Precio Total	**1.659.260.000**	

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Javier Delfino
Jefe de Sección de Liquidación
Dpto. de Ciraduría de Gastos
Dirección Financiera - M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Sección Biomédica